

NOTA INFORMATIVA

ACTUALIZACIÓN SOBRE ENCUENTRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD PLEX (CSS-PLEX)

El pasado 29 de mayo, en el marco del encuentro presencial del CUPLEX, se reunió también el pleno del Comité de Seguridad y Salud PLEX (CSS-PLEX). A continuación, os trasladamos un resumen de los temas más importantes que se han abordado durante esta sesión:

Evaluación de riesgos en Buenos Aires:

Desde junio de 2023 venimos informando al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) sobre las irregularidades que se están produciendo tanto en la Embajada como en el Consulado General de España en Buenos Aires, haciéndonos eco de varios escritos firmados por la casi totalidad del personal adscrito a ambos centros. Ante la lentitud con la que el Ministerio está gestionando ambos casos, CCOO-Exterior ha denunciado la situación a la Inspección de Trabajo. **Como respuesta a estas actuaciones, la Administración ha asumido el compromiso de impulsar, a la mayor brevedad posible, una evaluación de riesgos psicosociales.**

Situación de los nuevos locales del Consulado General en Caracas:

CCOO-Exterior ha trasladado al MAEUEC la preocupación que nos han transmitido los compañeros y compañeras en Venezuela, ante el inminente traslado del Consulado General a la nueva sede de la Embajada, un inmueble que albergará también a las diferentes Oficinas Sectoriales de la AGE con presencia en dicha ciudad. En este sentido, el Ministerio reconoce que las nuevas instalaciones son insuficientes y confirma que se está procediendo a revisar los planos para acometer la necesaria ampliación.

Al mismo tiempo, la Administración se ha comprometido a entregarnos un informe que recoja las medidas previstas y a facilitar el acceso a la nueva sede a representantes de las distintas centrales sindicales en Venezuela, al objeto de que la parte social pueda valorar también esta situación.

Gafas y Lentillas:

El 22 de diciembre de 2022 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una sentencia que interpretaba el artículo 9 de la Directiva 90/270/ CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990, referente a las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos. El mencionado fallo establece *“la obligación por parte del empresario de proporcionar a sus trabajadores dispositivos correctores especiales (gafas graduadas, lentillas...) que sirvan específicamente para corregir y prevenir trastornos de la vista relacionados con un trabajo realizado con un equipo que incluya una pantalla de visualización, siempre que se desprenda dicha necesidad de los resultados de la vigilancia de la salud.”*

Por tanto, desde CCOO-Exterior hemos insistido en la necesidad de dar cumplimiento a esta sentencia y los Ministerios presentes se han comprometido a comunicar por escrito, antes de la próxima reunión del CSS-PLEX, cómo pretenden implementar esta normativa.

Jornada de trabajo:

Desde CCOO-Exterior hemos vuelto a denunciar la vulneración de la normativa vigente en materia de duración, registro y reparto de jornada, así como de los días libres y los períodos mínimos de descanso entre jornadas, un aspecto que la mayoría de los Ministerios ha venido incumpliendo hasta ahora.

En este contexto, hemos acordado con Exteriores (y con el resto de los Ministerios presentes en el encuentro) que comunicaremos todos los casos de incumplimiento de la normativa de Jornada y Horarios, para que desde los Servicios Centrales de cada Departamento se inste a los gestores a ceñirse escrupulosamente a los términos establecidos en la Resolución y las órdenes circulares que regulan esta materia.

Como parte de este esfuerzo, y de cara a transparentar las situaciones irregulares que se estén produciendo, desde CCOO-Exterior continuaremos exigiendo a todos los Ministerios un informe detallado del grado de cumplimiento y llevaremos a cabo las actuaciones que nos asistan, ante las instancias que correspondan, al objeto de denunciar y corregir las anomalías que se detecten.

Evaluación de Riesgos en el Liceo Español Cervantes de Roma:

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha entregado al CSS-PLEX los planes de autoprotección de ocho de los dieciocho centros de educativos propiedad del Estado en el exterior. Por lo que desde CCOO-Exterior hemos insistido en la necesidad de que se nos facilite la totalidad de los informes del resto de centros.

En este apartado, hemos sido informados de que las instalaciones del Liceo Español en Roma podrían estar incumpliendo con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, por lo que hemos solicitado, con carácter urgente, una evaluación de riesgos en el mencionado centro.

Formación e información:

Desde CCOO-Exterior hemos solicitado a todos los Ministerios un informe sobre la formación que se ofrece al conjunto del PLEX en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL). Cabe recordar que el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos (Ley 31/1995) obliga al empresario a ofrecer formación en materia de prevención. Así, el empresario debe garantizar que cada persona reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. Además, esta formación debe impartirse dentro de la jornada de trabajo y su coste no deberá recaer nunca en los trabajadores y trabajadoras.

De igual manera y a iniciativa de CCOO-Exterior, la Administración informará regularmente al conjunto del PLEX sobre la existencia del CSS-PLEX, las funciones de los delegados y delegadas de prevención que forman parte de este órgano y los avances de éste.

Grupo de trabajo salud mental:

Adicionalmente y a instancias de CCOO-Exterior, próximamente se pondrá en marcha un grupo de trabajo de riesgo psicosocial y salud mental, acordado por el pleno del CSS-PLEX. Este equipo estará compuesto por delegados y delegadas de prevención, así como por los Servicios de Prevención de los Ministerios con presencia en el Exterior y su función fundamental será la de diseñar mecanismos de detección precoz de situaciones de riesgo psicosocial.

Creación de grupos de trabajo sobre evaluaciones y procedimientos:

Por otra parte, y a propuesta de los delegados y delegadas de UGT-Exterior, se acordó la creación de dos grupos de trabajo para abordar tanto las evaluaciones de riesgos como el resto de los procedimientos. Sus tareas estarán encaminadas a impulsar las evaluaciones de riesgo, realizar un seguimiento de los informes que se desprendan de éstas, así como agilizar la aprobación de los procedimientos que regulan el funcionamiento en materia de prevención (que muchos Ministerios no han aprobado aún).

Esta labor permitirá a los Delegados y Delegadas de Prevención el acceso a la documentación relativa a estos procedimientos, contrastar la información aportada y realizar un seguimiento exhaustivo de estos procesos.

Por último, y al objeto de que el Comité de Seguridad y Salud PLEX (CSS-PLEX) sea lo más productivo y eficiente posible, desde CCOO-Exterior animamos nuevamente a todas las trabajadoras y trabajadores del Servicio Exterior a involucrarse en los procesos de Prevención y Seguridad y Salud en el trabajo, así como a informar a nuestro equipo de Prevención sobre todas aquellas cuestiones que sean oportunas y requieran de nuestra atención.

Os recordamos también que nuestra organización ha publicado una guía que recoge los principios básicos de la Prevención de Riesgos en el ámbito del Servicio Exterior. Una herramienta pensada para visibilizar y sensibilizar sobre la importancia de esta materia y que ha sido elaborada en castellano, francés e inglés para llegar al mayor número posible de compañeras y compañeros. Para acceder a dicho contenido sólo tenéis que clicar sobre los siguientes íconos:



La protección de la seguridad
y la salud en el trabajo
para el personal del Servicio Exterior



La sécurité au travail et la protection
de la santé du personnel
du service extérieur



Occupational safety, risk prevention
and health protection for staff in the
spanish foreign service



¡Seguiremos Informando!